

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
COMPLUTENSE**

C/ Valladolid, 1 28804 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléf.: 91 888 01 69 Fax 91 882 80 91 C.C. 28000364
E-mail: ies.complutense.alcala@educa.madrid.org



FONDO SOCIAL EUROPEO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN 
Comunidad de Madrid

PLAN DE CONVIVENCIA IES COMPLUTENSE

Curso 2024/2025



@iescomplutense

facebook

@iescomplutense.alcala

1. Introducción	3
1.1. Situación actual de la convivencia en el centro	3
1.2. Señas de identidad del centro	5
2. El Plan de Convivencia. Normativa y Objetivos	6
2.1. Normativa	6
2.2. Objetivos.	7
3. Contenidos del Plan	8
3.1. Medidas de fomento de la convivencia	8
3.1.1. Medidas educativas en la clase	8
3.1.2. Jefatura de Estudios	9
3.1.3. Departamento de Orientación	9
3.1.4. Acción tutorial	9
3.1.5. Trabajo con los padres de alumnos	10
3.1.6. Temas transversales.	10
3.1.7. Mejora del rendimiento académico	11
3.1.8. Atención a la diversidad	11
3.1.9. Participación de los alumnos	12
3.1.10. Plan de acogida e integración de alumnos	12
3.1.11. Plan de actuación contra el acoso escolar	13
3.1.12. Plan Detección y Prevención Bandas Juveniles	15
3.1.13. Organización del recreo	15
3.1.14. Actividades de centro	16
3.1.15. Actividades fuera del horario lectivo	16
3.1.16. Biblioteca escolar	16
3.2. Normas de Convivencia	16
3.3. Medidas de Corrección	19
4. Evaluación y seguimiento del Plan	20
4.1. Seguimiento del Plan	20
4.1.1. Presentación a los profesores del Plan de Convivencia y el RRI	20
4.1.2. Información a los alumnos e interiorización de las Normas de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interior	20
4.1.3. Establecimiento de normas de aula en cada grupo de alumnos	21
4.1.4. Reuniones periódicas de delegados con la Directora y el Jefe de Estudios	21

4.2. Evaluación del Plan de Convivencia

21

1. Introducción

1.1. Situación actual de la convivencia en el centro

Se redacta el Plan de Convivencia para el curso académico 2024-2025, teniendo en cuenta que comenzamos nueva etapa de vuelta en nuestro centro. Si bien quedan flecos aún hasta que estemos totalmente instalados se ha podido comenzar el curso con relativa normalidad.

La situación actual de convivencia en el instituto nada tiene que ver con el curso anterior en el que debido a las obras y la inundación nos vimos obligados a distribuir los niveles por colegios del barrio. A pesar de la situación tan extrema y excepcional a la que nos tuvimos que enfrentar, este aspecto redundó positivamente en el clima de convivencia descendiendo drásticamente el número de incidentes.

Si comparamos los datos de la memoria del curso anterior con la tendencia de este curso (aún estamos en el inicio y es pronto para vaticinar nada) se puede constatar un aumento de incidencias registradas sobre todo en los cursos inferiores; 1º, 2º y 3º ESO y varias expulsiones por faltas graves.

Con respecto a los grupos de bachillerato, tanto 1º como 2º continúan estando masificados, siguiendo la tendencia de cursos pasados aunque en un principio no se han registrado actuaciones de carácter grave, más allá de temas de puntualidad o uso de móvil que suponen faltas leves según nuestro Reglamento de Régimen Interno. La convivencia en estos niveles superiores presenta unos resultados parecidos a años anteriores.

Aunque los casi mil alumnos del centro vuelven a convivir en un mismo espacio, las cifras de incidentes son similares, dado que es parte de nuestra filosofía dar un seguimiento constante a los alumnos que requieren especial atención y tratamiento coordinados siempre con el departamento de Orientación y en constante comunicación con las familias. Se intenta que la relación con las familias sea fluida y bidireccional. Esta atención y mediación son clave para que el engranaje funcione.

El número de alumnos considerados como absentistas escolares es inferior al de cursos anteriores, sin embargo generan una problemática muy concreta ya que resulta tremendamente difícil revertir esta tendencia y además supone un fuerte potencial disruptivo para los grupos que los encuadran, rompiendo las dinámicas de la clase los días que acuden ya que estos alumnos acaban descolgándose del grupo y las materias.

Por lo que respecta a las instalaciones, no existen problemas graves generalizados de violencia contra el equipamiento y el mobiliario. Lo más destacable es la suciedad de las aulas cuando acaba la jornada escolar y pintadas en mesas con la creencia de que ya vendrá otra persona a limpiar.

La percepción de la convivencia en el Centro es en general bastante buena, como así nos la manifiestan los diferentes sectores de la Comunidad educativa: alumnos, padres, profesores y PAS. Existe un buen clima escolar, buenas relaciones entre los profesores, entre éstos y los alumnos y familias y de todos con el equipo directivo.

Todo esto se consigue gracias a la colaboración de todos y especialmente de: tutores, departamento de Orientación y Jefatura de estudios, pero sin lugar a dudas, se logra con el trabajo diario de profesores, alumnos, familias y PAS.

Los pequeños conflictos de convivencia que ocurren en el “día a día” se solucionan de inmediato, gracias a la colaboración y cooperación de profesores, tutores, departamento de orientación y jefatura de estudios. Para solucionarlos, y sobre todo para prevenirlos, el conjunto de los agentes educativos del instituto despliega importantes esfuerzos centrados en que la educación en valores impregne toda la actividad cotidiana. Además están establecidos varios mecanismos, entre los que cabe destacar el plan de acción tutorial y la coordinación diaria entre Orientación y Jefatura de estudios a pesar de estar distribuidos por distintas sedes.

En lo que se refiere a la respuesta a los conflictos, existen varios campos de actuación:

- **Jefatura de Estudios** actúa en principio con un propósito educativo, a través del diálogo, la motivación, etc. Se persigue la interiorización por los alumnos de la necesidad de un comportamiento social y autocontrolado, de tal forma que varíen su conducta. La falta de respuestas a estas actuaciones y la persistencia en las conductas contrarias a la convivencia exige el complemento de medidas sancionadoras, que se aplican con intención disuasoria, para evitar que los sancionados reincidan (prevención individual), que otros imiten esas conductas (prevención general) y, en último caso, para liberar temporalmente al grupo afectado de la presencia de elementos constantemente disruptivos.
- **Departamento de Orientación y Tutores:** el trabajo en las tutorías, elaborado y coordinado por el Departamento de Orientación, es especialmente intenso en los cursos de menor edad y tiene como prioridad estimular la creación de un clima de convivencia positivo. Aunque el empeño en llevar a cabo este tipo de tareas va decreciendo a medida que ascendemos de nivel educativo, en la creencia de que los principios y necesidades de esa convivencia ya han resultado asimilados por los alumnos, consideramos que la labor tutorial en Bachillerato sigue siendo muy necesaria, sobre todo teniendo en cuenta cómo ha descendido en general la madurez y el rendimiento de nuestros alumnos en esa etapa; es obvio que los temas que se deben tratar son diferentes o tienen que enfocarse de distinto modo, pero asuntos como la responsabilidad académica y no académica, esfuerzo, convivencia, etc., merecen todavía una acción importante, así como todos los elementos relacionados con las PAUs, las asignaturas específicas, los coeficientes de las mismas en la valoración de las mismas, etc.
- **Profesorado en general:** lógicamente encontramos diferentes estilos en la manera de prevenir y afrontar los problemas de convivencia y disciplina. Aunque es importante señalar que el trabajo en equipo, la colaboración con Jefatura de Estudios y la resolución de conflictos por parte del profesorado ha mejorado en

los últimos cursos debido principalmente a la incorporación de nuevos profesores. Se reclaman medidas y apoyo por parte de la Administración por lo que sería aconsejable contar con más cursos de formación relativos a la resolución de conflictos.

- **Padres de alumnos:** generalmente su participación es deficitaria. Los padres no se sienten partícipes de la configuración del centro (como prueba el reducido porcentaje de padres que acuden a las reuniones que convoca la Dirección del centro o los tutores, y su escasísima participación en las elecciones al Consejo Escolar), aunque sí algo más interesados por los temas que afectan en concreto a sus hijos: orientación académica y desarrollo del curso. Siempre dentro de una realidad en la que los padres que colaboran más intensamente suelen ser aquellos cuyos hijos no presentan problemas de convivencia ni, por lo general, de rendimiento académico.

1.2. Señas de identidad del centro

El Plan de convivencia es acorde con las señas de identidad del centro que quedan reflejadas en el Proyecto Educativo del Centro y que se pueden resumir en:

- **Humanismo**, como base de la actividad, de modo que sean las personas y su desarrollo integral el centro de nuestros objetivos y de nuestras actuaciones.
- **Garantizar el derecho a la educación-formación** de todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas, consiguiendo su integración, respetando y valorando su diversidad, elaborando respuestas distintas ante las diferencias individuales, proporcionándoles un modelo de referencia coherente y abordando la resolución de conflictos desde una perspectiva positiva y educativa.
- **Participación activa y responsable de todos sus miembros:** padres/madres, alumnos/as, profesorado, personal no docente y representantes de organismos y/o corporaciones.
- **Propiciar la autorrealización personal y profesional** de todas las personas que trabajamos en el Instituto, reconociendo la implicación y la labor docente bien realizada.
- **Trabajar en el acuerdo y en el consenso** sobre principios, valores, métodos y estrategias, y el **trabajo en equipo** como pilar de nuestro funcionamiento.
- **Fomentar el diálogo y las buenas relaciones** como método enriquecedor y adecuado para el logro de nuestros objetivos.
- **Innovar en el proceso de mejora continua**, partiendo de lo que se hace bien y relegando lo que se hace mal, aprovechando las ventajas de las nuevas tecnologías en nuestro trabajo diario, evaluando continuamente nuestros objetivos, proyectos y actividades y asegurando que nuestra evolución sea consecuente con los cambios sociales, económicos, políticos, científicos, tecnológicos y culturales.
- **Apoyar la investigación y nuevos programas educativos.**
- **Utilizar racionalmente los recursos humanos y materiales**, exigiendo de las Administraciones Públicas todos aquellos medios que sean necesarios para el cumplimiento de nuestros objetivos.

• **Ejercer la función de centro público**, ofertando una educación-formación de calidad como única posibilidad de garantizar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades.

2. El Plan de Convivencia. Normativa y Objetivos

2.1. Normativa

Marco legal vigente

El marco por el que nos regimos en el tema de la convivencia es el siguiente:

- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.
- La Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid
- RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia.
- Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos.
- Protocolo para la prevención del riesgo de conducta y autolesiones del alumnado.
- Protocolo para la prevención del riesgo de pertenencia de alumnos de los centros educativos a grupos juveniles violentos (GJV).
- Reglamento de Régimen Interior del IES Complutense. En él se recoge la normativa legal, así como las orientaciones dadas por nuestro Proyecto Educativo de Centro.

2.2. Objetivos.

El Plan de Convivencia de nuestro instituto tiene como finalidad promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia.

- 1) Desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los componentes de nuestra comunidad educativa, así como un ambiente que haga posible el desarrollo de los fines educativos e instructivos del instituto.
- 2) Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y las conductas más graves.
- 3) Prevenir y sensibilizar al alumnado ante situaciones de acoso y cyberbullying.
- 4) Fomentar el respeto y la tolerancia ante la diversidad sexual, racial y religiosa.
- 5) Favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten.
- 6) Preparar a los alumnos para saber enfrentarse a los conflictos que aparecerán en su vida adulta.

Estos objetivos se concretan en los siguientes principios metodológicos:

- A través de toda la actuación educativa, cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
- Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia en la que debe estar presente una motivación positiva que prime los comportamientos que favorecen una buena convivencia.
- Dar prioridad a las actuaciones educativas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa.
- Dar prioridad a la resolución de los conflictos de manera formativa, utilizándolos, siempre que sea posible, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.
- Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente, con unos criterios comunes que orienten las intervenciones de todos los profesores, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos.
- Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia.

- Utilizar un procedimiento gradual en las correcciones, considerando las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, cuando las estrategias de motivación y educativas no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores, o para los casos de faltas que revistan especial gravedad.

Implicamos a todos los sectores de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, personal de administración y servicios) en la difusión, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia, con el fin de evitar incoherencias en las actuaciones para reforzar conductas positivas.

Así, los valores que pretendemos promover en nuestros alumnos son los reflejados en el PEC y que se resumen en:

- ❖ RESPETO
- ❖ SOLIDARIDAD
- ❖ EMPATÍA
- ❖ HONRADEZ
- ❖ DISCIPLINA
- ❖ TRABAJO Y ESFUERZO PERSONAL
- ❖ CURIOSIDAD
- ❖ AUTOESTIMA
- ❖ CIVISMO
- ❖ SENTIDO CRÍTICO
- ❖ RESPONSABILIDAD
- ❖ COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

3. Contenidos del Plan

3.1. Medidas de fomento de la convivencia

3.1.1. Medidas educativas en la clase

El trabajo individual de cada profesor en la clase es fundamental. Se incluyen medidas de refuerzo positivo o negativo, motivación, búsqueda en cada momento de la metodología idónea, etc.

Este trabajo debe hacerse en coordinación entre los diversos docentes que pasan por la clase, para que sea coherente.

El objetivo es ir creando hábitos de conducta adecuados y corrigiendo los inadecuados, utilizando los recursos y estrategias personales del profesor. Cuando las conductas incorrectas lo requieran, se buscará la intervención del tutor y/o del Jefe de Estudios con diferentes medidas o estrategias (entrevistas con los padres, hojas de seguimiento, sanciones...).

3.1.2. Jefatura de Estudios

La intervención de la JE será complementaria y coordinada con la del profesor y el tutor, de un modo gradual y coherente, sin sustituirles ni quemar recursos. También podrá ser una intervención directa en los casos que lo requieran por su gravedad o urgencia. En cualquier caso, de las intervenciones de JE se informará debidamente al tutor.

Las medidas sancionadoras se recogen en el Reglamento de Régimen Interior. Sin embargo el trabajo de Jefatura de Estudios no tendrá exclusivamente carácter punitivo sino que abarcará todo tipo de medidas que puedan servir de apoyo y refuerzo a las del profesorado desde una posición de mayor autoridad: entrevistas con la familia, refuerzo positivo o negativo, etc.

3.1.3. Departamento de Orientación

En esta línea es fundamental el trabajo del Departamento de Orientación, con un seguimiento psicopedagógico o una intervención especializada. Su función principal es la dirección de la acción tutorial, pero también dirige la atención a la diversidad (ACNEE, Educación Compensatoria, Diversificación), derivación a servicios sociales, salud mental, etc. Además interviene en casos de indicios de malos tratos o acoso.

El Departamento de Orientación también atiende a aquellos alumnos y familias en los que detecta riesgo de conducta suicida y autolesiones del alumnado y activa los protocolos correspondientes.

También el departamento está pendiente de aquellos casos donde se detecta trastornos alimentarios o de cualquier otro tipo, tales como la prevención y detección de sustancias adictivas.

3.1.4. Acción tutorial

Las medidas que se apliquen en este campo estarán reflejadas en el Plan de Acción Tutorial, dirigidas y asesoradas por el Departamento de Orientación, y recogerán al menos las siguientes:

- Información y reflexión al principio de curso sobre el Plan de Convivencia y las Normas de Convivencia con los alumnos. Se tratará de que el alumnado asuma como propias estas normas de funcionamiento y de recoger las aportaciones de estos para su posible actualización.

- Especialmente en los cursos de menor edad, se establecerán unas normas de funcionamiento de la clase, consensuadas y asumidas por todos: alumnos y profesores.

- Se analizará periódicamente en tutoría la marcha de la convivencia de la clase, y una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en las Juntas de Evaluación.

- Se tratará en la hora de tutoría, cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él, así como los problemas puntuales que van apareciendo, tanto dentro del aula como fuera.

- Trabajo en el desarrollo de habilidades sociales especialmente en los alumnos de 1º y 2º de ESO. Se podrá abordar mediante un programa específico.

- Fomentar activamente los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc., en todas las etapas. Para ello se contará con la colaboración de instituciones (municipales, educativas, sanitarias, ONG, etc.) que habitualmente desarrollan campañas en nuestro centro.

En cuanto a la colaboración de estas instituciones deberá valorarse cuáles son los programas de mayor interés, pues la valoración no siempre ha sido positiva, los temas se han repetido con el consiguiente aburrimiento de los alumnos y a los tutores les han quedado pocas sesiones libres para tratar temas cotidianos e importantes (comportamiento, rendimiento, hábitos de trabajo, relaciones en el grupo, etc.).

- Sensibilización contra el maltrato entre iguales, especialmente en la etapa de la ESO. Los tutores serán los principales agentes en la detección de casos de maltrato, buscando para ello la colaboración del conjunto de la clase y de los profesores del grupo.- Seguimiento por parte del tutor del alumno con conductas disruptivas, hablando personalmente con padres, profesores y alumnos.

3.1.5. Trabajo con los padres de alumnos

El trabajo con los padres tiene los siguientes medios: contacto personal directo con el tutor, reuniones comunes de padres con el tutor, reuniones amplias (por curso o etapa) con el orientador o miembros del equipo directivo y actividades organizadas por la AMPA. Las medidas son las siguientes:

- Comunicación telefónica y/o presencial con los padres ante hechos puntuales de comportamiento inadecuado del alumno. Se buscará siempre trabajar todos en la misma dirección buscando el cambio de conducta.

- Información a padres de la etapa de la ESO sobre el maltrato entre compañeros y sobre pautas comunes de actuación para mejorar la conducta de sus hijos en casa y en clase.

- Detección de problemas de malos tratos en la familia (tutor).

- Asesoramiento ante problemas educativos importantes a nivel familiar, y su derivación a las instituciones apropiadas, como servicios sociales (para ello se cuenta con el personal PTSC, del Departamento de Orientación).

- Organización de escuela de padres a través de una institución dedicada a ello, especialmente para las familias con problemas educativos. En este trabajo es importante la convocatoria a los destinatarios adecuados, a través de los tutores.

3.1.6. Temas transversales.

Actualmente los temas transversales no tienen un tratamiento específico diferenciado del resto de los contenidos de las áreas, sino que intentamos abordarlos desde cada una de ellas. Los temas transversales son fundamentales para la creación de una convivencia saludable, porque contribuyen al desarrollo de las competencias sociales básicas.

Por tanto, en todas las asignaturas se procurará incluir contenidos especialmente relacionados con la educación moral y cívica, la educación para la paz y la educación para la igualdad de oportunidades. En este sentido, además de la selección de contenidos dentro de las programaciones didácticas, será relevante la recopilación de material y la valoración de los planteamientos metodológicos más acordes con la mejora de la convivencia (por ejemplo métodos activos y participativos, como asambleas y debates, dinámicas cooperativas, etc.).

También, siguiendo la línea llevada en cursos anteriores, cuya valoración generalmente ha sido positiva, se organizará la intervención de algunas instituciones, en los niveles que se vean más adecuados en cada caso.

Los programas que se trabajarán serán los siguientes:

- Alcohol y adolescencia
- Internet y las redes sociales
- Protección de datos
- Alimentación y nutrición
- Educación para la igualdad entre sexos
- Métodos anticonceptivos
- Educación afectivo-sexual
- Prevención de las dependencias
- Educación Vial

El tiempo de ejecución de estos programas dependerá de la disponibilidad de las instituciones que los desarrollan y de su compatibilidad con nuestras necesidades escolares, intentando que se planifiquen principalmente aprovechando las sesiones de tutoría y respetando también que no suplanten un excesivo número de éstas tutorías, donde se deben trabajar otros temas cotidianos e importantes.

3.1.7. Mejora del rendimiento académico

Los problemas de disciplina van de la mano de los de rendimiento, y tienen una relación causa-efecto recíproca. Con la mejora del rendimiento académico aumenta la motivación por el estudio y el ambiente de trabajo se enriquece, lo que repercute directamente en una convivencia pacífica y positiva. Para ello, se potenciará la formación continua del profesorado, el trabajo en equipo y la innovación educativa, en busca de estrategias que favorezcan la mejora de los resultados y procesos de aprendizaje del alumnado.

Aunque las medidas para la mejora del rendimiento académico escapan del contenido de un plan de convivencia, podemos citar como ejemplo, en este sentido, que desde el curso 2006-07 se ha desarrollado una forma de recuperar las asignaturas pendientes de 1º y 2º de ESO, que ha permitido a alumnos con cierto desfase curricular trabajar materiales adaptados para la superación de las

asignaturas pendientes, y en algunos casos su reincorporación a la marcha del grupo cuando han logrado la puesta al día.

3.1.8. Atención a la diversidad

La diversidad es cosustancial a la existencia humana y un factor de evidente enriquecimiento. Una buena atención a la diversidad previene y ataja muchos problemas de convivencia, porque en la medida en que el alumnado más diverso se integre mejor y la respuesta educativa se ajuste a sus distintas necesidades, existirá una menor conflictividad relacionada directamente con esto. En este sentido, será especialmente relevante plantear medidas generales de atención a la diversidad para todos los alumnos, y algunas específicas para:

- Alumnos con elevado desfase curricular y, consecuentemente, poca integración en la actividad académica.
- Alumnos de diferentes nacionalidades –inmigrantes- y clases sociales (convivencia intercultural).
- Alumnos con dificultades psíquicas o problemas de personalidad, potenciales objetos de maltrato y/o acoso escolar.
- Alumnos con problemas de conducta, poco motivados para aprender, poco adaptados socialmente y que requieren atención individualizada.

Por esta razón el Plan de Convivencia está directamente relacionado con el Plan de Atención a la Diversidad, que se incluye en nuestra Programación General Anual y es revisado anualmente. Remitimos aquí a la lectura del mismo.

Asimismo se debe mantener una adecuada coordinación con diferentes servicios de la comunidad local (Servicios Sociales, ONG, asociaciones, etc).

3.1.9. Participación de los alumnos

Se fomentarán las figuras de los delegados de grupo y la junta de delegados. Es importante la celebración de reuniones conjuntas con sus representantes en el Consejo Escolar y/o en la Comisión de Convivencia.

Se trabajará desde la tutoría la elección de representantes de alumnos, tanto de aula (delegado) como de la Junta de Delegados o del Consejo Escolar. Esta tarea será orientada y apoyada por la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

A lo largo del curso Jefatura de Estudios realizará al menos una reunión trimestral con los delegados de cada curso.

3.1.10. Plan de acogida e integración de alumnos

El alumno nuevo, sea inmigrante o no, tiene que sentirse acogido, favoreciendo un clima de cordialidad que prevenga las diferentes formas de violencia en la adolescencia (física, psicológica o socio-estructural). Esto mismo ocurre con las

familias de los alumnos nuevos, así como con el profesorado que se incorpora: cuanto más a gusto se sientan en el centro mejor clima habrá en el centro.

Durante los últimos cursos, aunque ha descendido el número de alumnos inmigrantes, ha aumentado el número de alumnos que se incorporan al Centro una vez comenzado el curso. Si bien la integración de estos alumnos es menos traumática, vemos necesario el seguimiento de un plan de acogida de nuevos alumnos.

El protocolo de incorporación de nuevos alumnos consiste básicamente en:

Entrada del nuevo alumno en el centro por primera vez:

1. Recepción en Jefatura de Estudios
2. Recoger datos (personales y académicos), darle sobre de matrícula y agenda. Explicarle brevemente el funcionamiento del Centro (horario, normas, etc...)
3. Decidir a qué grupo se incorpora
4. Entrevista con el departamento de orientación
5. Formalizar matrícula en secretaría
6. Darle horario del grupo y lista de los libros de texto y material.
7. Informar al tutor, a los profesores del grupo y a los alumnos acogedores o delegados del grupo.
8. Presentación al tutor y a los alumnos acogedores o delegados. Incorporación al aula
9. El delegado o alumno acogedor es quien lo va presentando a los profesores.

Cuando el nuevo alumno sea inmigrante realizará, en el Departamento de Orientación, pruebas de apreciación de su nivel académico. A la vista de los resultados de dichas pruebas se decidirá el nivel al que se incorpora el alumno.

Es conveniente que en cada clase haya uno o varios “alumnos acogedores”. Sus funciones serán las siguientes:

- Sentarse junto al recién llegado durante un tiempo para ayudarle a seguir rutinas de la clase.
- Presentarle a los compañeros y profesores.
- Mostrarle las instalaciones del centro que necesite utilizar y acompañarle a las aulas especiales: música, tecnología, etc. Hasta que lo conozca
- Acompañarle durante los recreos.

La elección de alumnos acogedores se hará en horas de tutorías, pidiendo voluntarios, con el visto bueno del tutor para garantizar su idoneidad.

El Departamento de Orientación organizará reuniones con los alumnos elegidos, para entrenarlos en sus funciones. Se comunicará a sus padres para que den su autorización.

3.1.11. Plan de actuación contra el acoso escolar

El centro escolar es un escenario privilegiado de relaciones e interacciones entre escolares y también con adultos. En las relaciones entre alumnos, consideradas relaciones entre iguales -ya que se encuentran en un plano de simetría horizontal-, a veces se producen conflictos entre ellos o se establecen relaciones negativas, que pueden llegar a considerarse como maltrato entre iguales.

Según la definición clásica de D. Olweus (1983), pionero en la investigación del maltrato entre iguales, el acoso es *una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios.*

Resulta imprescindible para una buena convivencia prevenir los posibles casos de acoso escolar. En este sentido las principales medidas preventivas a tener en cuenta durante este curso son:

- Al igual que en cursos anteriores, y siempre que las condiciones tecnológicas de la sede nos los permita, participaremos en el programa “Sociescuela”. La información obtenida es muy relevante, porque detecta posibles casos de aislamiento, vacío y acoso.
- Dentro del Plan de Acción Tutorial diseñado principalmente por el Departamento de Orientación, junto a Dirección y Jefatura de Estudios, se promueven diferentes talleres de igualdad y prevención de todo tipo de violencia, incluido el acoso, orientados a sensibilizar al alumnado por el respeto a las diferencias.
- También desde el departamento de Orientación, se proporciona materiales y vídeos destinado tanto a alumnado, familias y docentes para trabajar el acoso escolar en sesiones de tutoría.
- Formalizar una especie de contrato o compromiso para hacer un buen uso de las aplicaciones del móvil, tales como WhatsApp, Instagram, TikTok, o similares, donde los alumnos se comprometen a no ofender, humillar, insultar y no excluir a ningún miembro del grupo, así como no publicar imágenes o historias donde se ponga en evidencia a algún miembro del grupo. Es evidente que hoy en día, un uso indebido de las aplicaciones del móvil puede derivar en problemas relacionados directamente con algún tipo de acoso y desde jefatura de estudios, se hace un seguimiento muy pormenorizado de estas conductas.

Desde Jefatura de Estudios, seguiremos atendiendo a los alumnos, escuchando sus peticiones, quejas y conflictos. En cada problema que surge en el Centro, jefatura de estudios dialoga con los alumnos implicados, sus compañeros (si fuera necesario) y sus familias, para conseguir resolver los conflictos de la mejor manera posible y evitar llegar al acoso escolar. Además, siempre son un oído amable para atender a los problemas personales de nuestros estudiantes.

Todas las demás medidas contenidas en este Plan de Convivencia (acción tutorial, organización de recreos, plan de acogida,...) están orientadas a mejorar la convivencia escolar y, por tanto, a prevenir el acoso escolar.

3.1.12. Plan Detección y Prevención Bandas Juveniles

Durante el presente curso académico y teniendo en cuenta que se está recrudeciendo la situación con respecto a jóvenes pertenecientes a bandas violentas, el centro toma conciencia de este nuevo escenario y puesto que es un tema alarmante y de gran preocupación, no solo en nuestro centro sino en todo el entorno de Alcalá, realiza las siguientes actuaciones:

1. Colaboración estrecha con la Brigada Local de Seguridad Ciudadana que es la encargada de gestionar este tipo de conflictos.
2. Desde el departamento de orientación y en la página web del instituto se ofrece información a las familias y alumnos referente a la gravedad de pertenecer a bandas violentas.
3. Diferentes talleres impartidos a los alumnos como parte de la acción tutorial, donde se incide en la peligrosidad de pertenecer a cualquier Grupo Juvenil Violento (GJV).

Durante las horas lectivas, se nota la frecuencia de paso de coches de policía en las inmediaciones del centro para tratar de detectar posibles personas sospechosas cuya finalidad sea captar alumnos del mismo.

Todo el personal del centro y familias son conscientes de esta línea de trabajo y el centro está especialmente sensible en obtener cualquier tipo de información que pueda detectar el peligro de iniciarse en uno de estos grupos violentos.

3.1.13. Organización del recreo

El recreo, como todo período no docente, de tiempo libre no estrictamente programado ni controlado, es un ámbito más proclive a generar conflictos de convivencia: actuación de pandillas, acoso, aislamiento, etc.

Este año, las circunstancias extraordinarias en las que nos encontramos, hacen que la organización de los recreos sea diferente. Los alumnos deben ahora permanecer en áreas designadas para evitar mezclarse con el alumnado del colegio.

Durante el mes de septiembre había coincidencias en los recreos de primaria y secundaria, lo que ha obligado a tener delimitadas las zonas de los patios. En el caso de 4ºESO los alumnos podían salir a la calle cuando estábamos en nuestro centro. Este curso, sin embargo, ante la imposibilidad de dejar las puertas abiertas por estar en un colegio los alumnos deben permanecer dentro en todo momento.

El hecho de tener profesores itinerando de una sede a otra es algo que ha afectado a la distribución de guardias de patio. Disponemos de menos profesores de guardia porque es en el recreo cuando aprovechan para cambiar de un sitio a otro. Dos profesores de guardia más el jefe de estudios de esa sede son los que normalmente cubren ese período.

3.1.14. Actividades de centro

Todas las actividades que implican a todo el centro o gran parte de él sirven para cohesionar, compartir y crear un ambiente de convivencia. Por eso, las actuaciones conjuntas serán un motor importante del Plan de Convivencia. Entre otras, cabe destacar:

- Las fiestas de fin de curso, para 4º ESO y 2º de Bachillerato.
- Los viajes de fin curso para 4º ESO.
- Intercambios culturales como las de tipo de inmersión lingüística.
- Jornadas culturales.
- Semana blanca con viaje de esquí o similares.
- Exposiciones o eventos culturales, etc.

Aún está por ver si las graduaciones y jornadas culturales podremos realizarlas este curso dado que nos encontramos separados físicamente y no disponemos de un espacio en el que podamos juntar a un volumen grande de personas.

3.1.15. Actividades fuera del horario lectivo

Las actividades extraescolares dependerán del profesorado y la situación del centro en cada curso.

También hay que tener en cuenta la atención a los alumnos sancionados con su permanencia en el centro fuera del horario lectivo.

3.1.16. Biblioteca escolar

Una de las mayores pérdidas durante este curso es sin duda nuestra biblioteca. A finales del curso pasado, debido a que tuvimos que convivir con las obras y desalojar una parte del centro tuvimos que transformar la biblioteca en aula por la escasez de espacios y el volumen de grupos. Este curso no disponemos de biblioteca. Esperamos poder retomarla una vez que podamos volver a nuestro centro.

3.2. Normas de Convivencia

Las normas de convivencia tienen por fin suministrar a los alumnos un referente concreto de cuáles son las actitudes que se esperan de ellos, y que este referente no dependa del arbitrio de la persona que en cada momento ejerce la autoridad.

Las normas de convivencia contemplan las siguientes obligaciones, incluyendo las especificadas por el Decreto 32/2019, de 9 de abril:

1. La asistencia a clase.
2. La puntualidad a las clases y a todos los actos programados por el centro.
3. Continuando con el plan de acción puesto en marcha cursos atrás, aquellos alumnos que se incorporen de forma injustificada al centro más allá de las 8.10, que es cuando comenzamos las clases este curso, se registrará el retraso y al tercero se les sancionará con una séptima hora en la que permanecerán en el centro realizando tareas académicas. Esta medida permitirá mejorar sustancialmente la puntualidad en la hora de entrada al instituto.
4. El respeto a la autoridad del profesor, tanto dentro como fuera de la clase. Siempre hay que obedecer las indicaciones que dé un profesor, aunque no sea de la propia clase, así como el personal auxiliar (conserjes) y este curso académico a todo el personal de colegios, IES Antonio Machado o centro de formación del Polideportivo.
5. El trato correcto hacia los compañeros y hacia todas las personas, tanto dentro como fuera del recinto escolar. No se permitirá en ningún caso el ejercicio de la violencia, ya sea física o verbal.
6. El mantenimiento de una actitud correcta en clase, permitiendo el clima adecuado para su desarrollo.
7. No estará permitido el uso de teléfonos móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros. En caso de llevar teléfono móvil deberá estar apagado en todo el recinto; de lo contrario, será retirado por el profesor y entregado en Jefatura de Estudios (según protocolo de retirada de móviles disponible en Jefatura)
8. El estudio y la realización de las tareas que los profesores manden realizar fuera de las horas de clase, así como traer el material de trabajo (cuadernos, libros, bolígrafos, etc.) todos los días. Las actividades complementarias organizadas por el centro también son de asistencia obligada y evaluables, salvo cuando se indique lo contrario.
9. El cuidado y respeto de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar, así como de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y profesores. El respeto a las pertenencias de las demás personas, evitando la sustracción, el deterioro y el mal uso de las mismas.

10. Los alumnos no podrán salir de ninguna de las sedes, salvo causa justificada con la autorización expresa de los padres.
11. Durante el recreo sólo pueden salir del centro los alumnos de Bachillerato por encontrarse en unas instalaciones que no son colegio. Deben ir provistos del carnet de estudiante.
12. Los alumnos deben salir al patio durante las horas del recreo salvo en caso de lluvia, y no pueden permanecer en las aulas, que serán cerradas con llave (nota: el instituto no puede garantizar al completo este cierre debido a sus limitaciones de personal e instalaciones).
13. Los desplazamientos por el recinto escolar se harán sin correr ni alborotar.
14. Hay que esperar dentro de la clase al profesor, y cuando falte se esperará a que llegue el profesor de guardia para que dé las instrucciones correspondientes.
15. No se debe comer, beber o mascar chicle en clase, así como llevar prendas que dificulten la adecuada identificación el alumno (gorras, capuchas, viseras, gafas de sol,...). Aunque no exista una regulación explícita sobre el decoro en el vestir, debemos aplicar en este asunto el sentido común y aceptar las indicaciones de la Dirección y del profesorado.
16. Está prohibido por la Ley fumar y consumir bebidas alcohólicas y cualquier otra droga en todo el recinto escolar. Asimismo, incitar al uso o introducir en el centro sustancias u objetos peligrosos o perjudiciales para la salud (drogas, navajas, petardos, etc.).
17. Se prohíbe terminantemente hacer fotos o grabaciones en el recinto del instituto, salvo por indicación del profesorado.
18. El instituto no se hace responsable de las pertenencias de valor que traigan los alumnos (teléfonos, aparatos de música, joyas, etc.) que no sean necesarias para la labor educativa.
19. Los alumnos de 1º, 2º y 3º de ESO deben traer a clase su agenda y anotar en ella las tareas de cada día, y sus padres revisar a diario el cumplimiento de las mismas.
20. No podrán difundirse aquellos anuncios o mensajes cuyo contenido sea contrario a las normas de convivencia, derechos humanos, ordenamiento legal, o de contenido racista, xenófobo, sexista o que inciten al consumo de alcohol, tabaco, drogas, etc, o con finalidad exclusivamente comercial. En cualquier caso, para difundir cualquier anuncio o mensaje será necesaria la autorización de la Dirección o de la Jefatura de Estudios. De éstos, los que sean escritos deberán colocarse en los lugares habilitados a tal efecto.

Además, **cualquier comportamiento que pueda poner en peligro la salud de los miembros de la Comunidad Educativa tendrá la consideración de falta grave.**

El incumplimiento de estas normas se considera una falta, que, según su gravedad y su reiteración, será sancionada de acuerdo con nuestro Reglamento de Régimen Interno.

Estas normas son también de aplicación durante el desarrollo de las actividades extraescolares.

3.3. Medidas de Corrección

LAS MEDIDAS DE CORRECCIÓN DEBERÁN:

- Tener un carácter educativo y recuperador.
- Garantizar el respeto a los derechos de todo el alumnado.
- Procurar la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar el derecho a la educación y, en su caso, a la escolarización.
- No ser contrarias a la integridad física y a la dignidad personal.
- Ser proporcionales a la naturaleza de los actos contrarios a las normas.
- Contribuir a la mejora del proceso educativo del alumno.

PARA DECIDIR ACERCA DE LAS MEDIDAS ADECUADAS EN CADA CASO:

• Se tendrá en cuenta la edad y las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno, en su caso las necesidades educativas especiales que pudiera presentar el alumno, así como todos aquellos factores del entorno que pudieran haber incidido en el conflicto.

• Se graduarán las correcciones teniendo en cuenta lo anterior y, además, lo establecido sobre circunstancias atenuantes y agravantes:

Atenuantes:

- Arrepentimiento espontáneo
- Ausencia de intencionalidad
- Reparación inmediata del daño causado
- La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
- No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

Agravantes:

- Premeditación y reiteración
- Uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosos, de menosprecio continuado y de acoso dentro y fuera del centro.

- Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro
- Presentar conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas; así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- Realizar actos en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La gravedad de los perjuicios causados al centro o la cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

Podrán corregirse los actos contrarios a las normas de convivencia realizados en el recinto escolar o durante las actividades complementarias y extraescolares y los servicios educativos complementarios y los que, aunque realizados fuera del recinto escolar, tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar y afecten a miembros de la comunidad educativa.

4. Evaluación y seguimiento del Plan

4.1. Seguimiento del Plan

El presente Plan de Convivencia será evaluado anualmente por el Consejo Escolar con la colaboración de la Comisión de Convivencia, emitiéndose un informe anual que se incluirá en la memoria final de curso. En él se evaluarán los resultados de la aplicación de las normas de convivencia, se analizarán los problemas detectados, las medidas pedagógicas adoptadas y se propondrán, en su caso, medidas de mejora.

Asimismo, se informará al menos 3 veces durante el curso al Consejo Escolar del desarrollo y aplicación del Plan de Convivencia.

Para que el Plan de Convivencia pueda ser llevado a cabo con mayor efectividad es necesario dar publicidad a todos estos documentos, para que sean conocidos y asumidos por todos los Profesores y por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Las actuaciones llevadas a cabo para dar a conocer este Plan de Convivencia serán las siguientes.

4.1.1. Presentación a los profesores del Plan de Convivencia y el RRI

Es necesario dar publicidad a todos estos documentos, para que sean conocidos y asumidos por todos los Profesores, con objeto de llevar a cabo una actuación al respecto lo más homogénea posible.

4.1.2. Información a los alumnos e interiorización de las Normas de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interior

El conocimiento por los alumnos de las normas de convivencia y del RRI es un elemento clave en las relaciones de la comunidad escolar porque sólo la interiorización por parte de los alumnos de sus derechos y de sus deberes puede hacer eficaz la aplicación de estos documentos.

Temporalización: el RRI será repartido al comienzo del periodo lectivo a todos los alumnos que se incorporen al centro por primera vez, para que ellos y sus familias puedan tener conocimiento inmediato del mismo.

Los tutores realizarán en el primer trimestre del curso un mínimo de dos o tres sesiones de tutoría dedicadas al trabajo de estos materiales.

En casos concretos los Jefes de Estudios se implicarán directamente en la comunicación e interpretación de algunas de las normas en vigor sobre las que se quiere hacer especial seguimiento, por ejemplo, la permanencia en el centro de los alumnos durante todo el horario lectivo, la asistencia a clase de los alumnos de los cursos superiores, el respeto de las instalaciones y los materiales del centro por parte de los alumnos.

4.1.3. Establecimiento de normas de aula en cada grupo de alumnos

Responsables: tutores, con la coordinación del Departamento de Orientación.

Temporalización: durante el primer mes del curso se acordará con los tutores el modo de hacerlo. Durante el segundo mes se hará el proceso de elaboración con los alumnos. Trimestralmente, o cuando se vea necesario, se evaluará en tutoría su funcionamiento.

4.1.4. Reuniones periódicas de delegados con la Directora y el Jefe de Estudios

Se realizará al menos una reunión trimestral, agrupando a los alumnos en tres niveles: 1º y 2º de ESO, 3º y 4º de ESO y 1º y 2º de Bachillerato.

Se estudiará previamente el contenido de estas reuniones, informando a los alumnos para que preparen sus aportaciones, pero como prioridad inmediata se tratará de impulsar la participación activa y pasiva de los alumnos en las elecciones al Consejo Escolar.

4.2. Evaluación del Plan de Convivencia

Los procedimientos para la evaluación del Plan de convivencia serán los siguientes:

- Observación directa.
- Análisis de las infracciones a las normas y de las medidas correctivas aplicadas.
- Además este curso se realizarán, al final del mismo, una serie de cuestionarios (documento aparte). Estos cuestionarios nos ayudan a recoger información sobre la convivencia en el Centro por parte de los cuatro colectivos fundamentales para su desarrollo: profesorado, alumnado, orientadores y

familias. En ellos se recogen los siguientes aspectos relativos a la convivencia en el Centro:

- ✓ Conocimiento del RRI, de las normas del Centro y del funcionamiento general del mismo.
- ✓ Uso de las instalaciones y de los materiales del Centro.
- ✓ Trato entre iguales. Relaciones entre los alumnos.
- ✓ Conflictos en el aula. Relaciones entre los alumnos y el profesorado.
- ✓ Relación entre las familias y el Centro.
- ✓ Trabajo del Departamento de Orientación.
- ✓ Trabajo de Jefatura de Estudios.

Lo más importante serán las propuestas que puedan surgir a partir de estos cuestionarios de cara a la mejora de la convivencia en el centro. En la Memoria General Anual, después de recopilar y estudiar esta información, si podremos incluir unos planes de mejora y objetivos más concretos para el curso 2024/2025

Alcalá de Henares, 29 de octubre de 2024
La Directora,

Fdo.: Ilenia Megías Chico